

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23200 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 571/08 referente al concursado Hermanos Gómez Amelivia, sociedad limitada con CIF n.º B-2670835 y domicilio social en Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja) c/ Camino de los Lirios, s/n, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Hermanos Gómez Amelivia, sociedad limitada.

2- Se abre la fase de convenio, formándose la sección quinta que se encabezara con testimonio de esta resolución.

3- Se convoca junta de acreedores para el día 20 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de vistas n.º 2 del edificio de los Juzgados de Logroño.

4- Anúnciese por edictos la convocatoria de junta de acreedores, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOE.

5- Hágase saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva que podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

6- En el caso de recibirse propuesta en plazo, se hace saber a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio presentada en la forma establecida en el art. 115.3 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 26 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090052667-1